

**MESA DE CONTRATACIÓN II**

**ACTA DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LOS LICITADORES QUE HAN PRESENTADO OFERTA INCURSA EN BAJA TEMERARIA Y, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE PUNTOS DE ACCESO A ENCLAVES ESTRATÉGICOS DEL RÍO PISUERGA, PARA SU UTILIZACIÓN EN EMERGENCIAS POR EL SEISPC (Expediente 42/2017)**

**ASISTEN:**

**Presidente:** D. Javier Rodríguez Busto, Director del Área de Seguridad y Movilidad

**Vocales:** D. Eduardo Asensio Abón, letrado de la Asesoría Jurídica General.

D. M<sup>a</sup> Luz Fadrique Picado, Delegada del Interventor General.

D. Javier Reinoso Relea, Director del SEISPC

D. Luis Álvarez Aller, Técnico-Arquitecto de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad.

**Secretaria:** Dña. Marta Sumillera Diéguez, Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad.

En Valladolid, a 18 de abril de 2018

Siendo las 9:40 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta por los asistentes señalados, al objeto de proceder a la lectura del informe de valoración de la documentación presentada por los licitadores cuyas ofertas se encuentran incursas en baja temeraria o desproporcionada. A la vista de la documentación presentada por los mismos, así como el informe emitido al respecto por el Técnico-Arquitecto de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad, que se adjunta como Anexo I a la presente Acta, la Mesa acuerda admitir las justificaciones presentada por: "INGENIERIA ROMÁNICA, S.L.", "INFOREST MEDIO AMBIENTE, S.L.", "ELSAMEX, SAU", "HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS, S.L." y "TOYR, S.A."

Sin embargo, acuerda excluir de la licitación las ofertas presentadas por "SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.L." y "CREALIA CONSTRUCCIÓN XXI S.L." al no haber aportado estos oferentes ningún tipo de aclaración o justificación sobre la ampliación de plazo de garantía propuesta en su oferta, en el plazo conferido al efecto.

La Mesa acuerda proponer como adjudicatario del contrato al siguiente licitador, de conformidad con los criterios contenidos en la cláusula H.1 y 2. del PCAP, y el informe de valoración que se adjunta como Anexo II a la presente Acta:

- INFOREST MEDIO AMBIENTE, S.L.: 55.534,70 € (IVA excluido). Veinticuatro meses de ampliación del plazo de garantía.

Previo requerimiento de la documentación correspondiente, a la que se hace referencia en las cláusulas 6.3.2 y 6.5.3. del pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige la contratación de la obras de acondicionamiento de puntos de acceso (embarcaderos) a enclaves estratégicos del río Pisuerga para su utilización en emergencias por el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.

De todo lo cual, se levanta la presente acta, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

---

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Firmado por:

MARTA

SUMILLERA DIÉGUEZ

Fecha Firma: 24/04/2018 10:17

Fecha Copia : Tue Apr 24 12:10:48 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): 59115247948e8b8d6fa632f1eace50e4a86fa1bd

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>





A: JEFATURA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Asunto:

JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS EN POSIBLE SUPUESTO DE BAJA ANORMAL  
O DESPROPORCIONADA Y VALORACIÓN FINAL DE PROPUESTAS  
EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE

**ACONDICIONAMIENTO DE PUNTOS DE ACCESO (EMBARCADEROS) A ENCLAVES  
ESTRATÉGICOS DEL RÍO PISUERGA PARA SU UTILIZACIÓN EN EMERGENCIAS POR  
EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL**

En relación con el asunto de referencia se informa lo siguiente:

1

ANTECEDENTES

Las ofertas objeto de valoración se refieren al expediente de contratación de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE PUNTOS DE ACCESO (EMBARCADEROS) A ENCLAVES ESTRATÉGICOS DEL RÍO PISUERGA PARA SU UTILIZACIÓN EN EMERGENCIAS POR EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL del Ayuntamiento de Valladolid, (Expte. 42/2017), que constituye un lote único a efectos de adjudicación.

Con fecha 19 de marzo de 2018 se emitió informe de valoración de los distintos aspectos evaluables del procedimiento, en el que se apreciaba presunción de baja anormal o desproporcionada para los siguientes oferentes:

aspecto evaluable	oferente
PRECIO	INGENIERIA ROMANICA SL
	INFOREST MEDIO AMBIENTE SL
AMPLIACIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA	HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS SL
	CREALIA CONSTRUCCIÓN XXI SL
	SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS SL
	TOYRSA ELSAMEX SAU

Una vez efectuado el correspondiente requerimiento a los licitadores afectados, se ha aportado ante el poder adjudicador diversa documentación aclaratoria y justificativa con precisiones sobre la composición de sus respectivas ofertas, que se analiza en los siguientes apartados del presente informe.

2

JUSTIFICACIONES APORTADAS

INGENIERIA ROMANICA SL

Aporta documentación justificativa sobre viabilidad económica del precio propuesto haciendo referencia a la ejecución de la obra por medios propios con maquinaria y personal cualificado de los que dispone la empresa así como la relación comercial con empresas de la zona que permiten aquilatar los costes de producción de las distintas unidades de obra.





## INFOREST MEDIO AMBIENTE

Aporta documentación justificativa sobre viabilidad económica del precio propuesto haciendo referencia a las características de la empresa, al conocimiento de los trabajos a realizar, a la ejecución de la obra por medios propios con maquinaria y personal cualificado de los que dispone la empresa y al estudio pormenorizado de los cuadros de precios de las unidades de obra a ejecutar tomando en consideración costes laborales, suministros de material, subcontratas y medios auxiliares.

## HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS SL

Se aporta documentación justificativa sobre ampliación del plazo de garantía en la que se indica que se trata de una empresa de ámbito nacional con contrastada solvencia y que los plazos de garantía ofertados son concordantes su política comercial y con los que ha venido ofertando en otros contratos.

## CREALIA CONSTRUCCIÓN XXI SL

Este oferente no ha aportado dentro del plazo conferido ningún tipo de aclaración o justificación sobre la ampliación de garantía propuesta en su oferta.

## SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS SL

Este oferente no ha aportado dentro del plazo conferido ningún tipo de aclaración o justificación sobre la ampliación de garantía propuesta en su oferta.

## TOYRSA

Se aporta documentación justificativa sobre ampliación del plazo de garantía en la que se alude a la experiencia y a la solvencia técnica, económica y financiera de la empresa así como a las condiciones excepcionalmente favorables para la ejecución del contrato en atención a la proximidad a zona de trabajo, disponibilidad propia de oficinas, almacenes, taller, maquinaria y personal, acopios de materiales a emplear y descuentos con proveedores, todo ello complementado por un rigurosos control de ejecución en fase de obra.

## ELSAMEX SAU

Se aporta documentación justificativa sobre ampliación del plazo de garantía en la que se indica que se trata de una empresa especializada en la ejecución de este tipo de actuaciones que implementa un estricto proceso de control de calidad de la obra que mejora sus prestaciones y que además dispone de personal y medios propios para atender cualquier eventual incidencia durante el periodo de garantía.

3

## CONCLUSIONES

A la vista de lo expuesto, cabe concluir lo siguiente:

1. Las ofertas presentadas por CREALIA CONSTRUCCIÓN XXI SL y por SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS SL se consideran incursas en supuesto de baja anormal o desproporcionada ya que no se ha aportado documentación justificativa sobre la ampliación del plazo de garantía que se propone.
2. Para el resto de ofertas analizadas, se estima que no existen elementos de juicio objetivos para su rechazo toda vez que las precisiones que se efectúan por los distintos oferentes en orden a justificar la viabilidad de sus respectivas propuestas en los aspectos considerados, resultan técnicamente asumibles en relación con las características del contrato, con los criterios de valoración y calificación establecidos en el pliego de condiciones del procedimiento y con los principios enunciados en el art 69 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública.





**3. La valoración final del proceso licitatorio es la siguiente:**

licitador	puntuación
INGENIERIA ROMANICA SL	85,92
ARPAPE SL	77,74
EXFAMEX SL	22,24
D.TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO SL	31,14
HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS SL	65,58
ANGEL RENEDO PULIDO SL	14,17
INFOREST MEDIO AMBIENTE SL	93,33
CREALIA CONSTRUCCIÓN XXI SL	----
IMACAT CONTRATAS SL	50,00
ESTUDIO WD-REVISUR UTE	31,35
SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS SL	-----
TOYRSA	26,02
ELSAMEX SAU	79,39

- 4. A la vista del resultado de la valoración final procede elevar a la mesa de contratación propuesta de adjudicación del contrato de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE PUNTOS DE ACCESO (EMBARCADEROS) A ENCLAVES ESTRATÉGICOS DEL RÍO PISUERGA PARA SU UTILIZACIÓN EN EMERGENCIAS POR EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL del Ayuntamiento de Valladolid a favor de la entidad INFOREST MEDIO AMBIENTE SL.**

Lo que se informa para su conocimiento y sin perjuicio de las consideraciones que pudieran desprenderse de informes complementarios o concurrentes o del criterio de rango superior que el órgano competente para resolver estime oportuno adoptar en el *iter* de la adjudicación.

Valladolid, 11 de abril de 2018

TÉCNICO-ARQUITECTO  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Luis Álvarez Aller







A: JEFATURA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Asunto:

VALORACIÓN DE OFERTAS PARA CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE PUNTOS DE ACCESO (EMBARCADEROS) A ENCLAVES ESTRATÉGICOS DEL RÍO PISUERGA PARA SU UTILIZACIÓN EN EMERGENCIAS POR EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL

**LOTE UNICO**

En relación con el asunto de referencia se informa lo siguiente:

**1**

**ANTECEDENTES**

Las ofertas que se valoran en el presente informe se refieren al expediente de CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE PUNTOS DE ACCESO (EMBARCADEROS) A ENCLAVES ESTRATÉGICOS DEL RÍO PISUERGA PARA SU UTILIZACIÓN EN EMERGENCIAS POR EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL del Ayuntamiento de Valladolid, por procedimiento abierto (Expte. 42/2017).

Una vez constituida con fecha 8 de marzo de 2018 la Mesa de Contratación, se ha instado al técnico que suscribe la emisión de informe de valoración de las siguientes ofertas admitidas en el proceso licitatorio

1	INGENIERIA ROMANICA SL
2	ARPAPE SL
3	EXFAMEX SL
4	D.TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO SL
5	HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS SL
6	ANGEL RENEDO PULIDO SL
7	INFOREST MEDIO AMBIENTE
8	CREALIA CONSTRUCCIÓN XXI SL
9	IMACAT CONTRATAS SL
10	SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS SL
11	ESTUDIO WD-REVISUR UTE
12	TOYRSA
13	ELSAMEX SAU

Consecuentemente la emisión del presente informe se realiza en el marco de la encomienda expresa efectuada por dicho órgano.

**2**

**VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

**2.1**

**ASPECTOS A EVALUAR**

La valoración que se efectúa en el presente informe se circunscribe a los criterios sobre oferta económica y plazo de garantía evaluables mediante una expresión matemática, que se especifican





en el apartado H del Cuadro de Características del PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS que rige el procedimiento.

Para los aspectos a considerar se atribuye un máximo de 100 puntos con arreglo al siguiente desglose:

PRECIO OFERTADO	Hasta 90 puntos.
AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	Hasta 10 puntos.

De los contenidos del pliego se desprenden pautas específicas para valorar cada apartado así como los criterios para determinar, en su caso, si alguna de las ofertas presentadas incurre en supuesto de proposición anormal o desproporcionada.

Se procede, por tanto, a valorar la documentación presentada por los distintos licitadores, contemplando por separado los dos aspectos considerados en el pliego.

## 2.2 PRECIO

En el pliego se establece la expresión a aplicar para la valoración del PRECIO de las ofertas, confiriendo un máximo de 90 puntos, en los siguientes términos:

Se dará la máxima puntuación a la oferta que suponga la mayor baja de los participantes y 0 puntos a la oferta cuyo precio sea igual al tipo de licitación. El resto de las ofertas se valorarán aplicando la siguiente fórmula:  
 $V_i = Z \times (O_i / O_m)$ .      Donde:  
 $V_i$  = Puntuación obtenida por la oferta que se evalúa.  
 $Z$  = Puntuación máxima.  
 $O_m$  = Baja más alta respecto al tipo de licitación, de las ofertas económicas presentadas  
 $O_i$  = Baja respecto al tipo de licitación, de la oferta económica que se evalúa.  
 Importe de la BAJA = Tipo de licitación – Oferta económica (en ambos casos IVA NO incluido)

El tipo de licitación del procedimiento (IVA excluido) es de 82.155,10 eur.

Las ofertas económicas, IVA excluido, propuestas por los licitadores con sus respectivas bajas con respecto al precio tipo de licitación y la valoración individualizada de este subapartado, aplicando la expresión matemática contenida en el pliego, son las siguientes:

licitador	oferta (eur)	baja de la oferta $O_i$ (eur)	puntuación
INGENIERIA ROMANICA SL	57.727,27	24.427,83	82,59
ARPAPE SL	60.145,75	22.009,35	74,41
EXFAMEX SL	76.576,77	5.578,33	18,86
D.TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO SL	73.931,37	8.223,73	27,80
HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS SL	65.715,87	16.439,23	55,58
ANGEL RENEDO PULIDO SL	78.950,30	3.204,80	10,83
INFOREST MEDIO AMBIENTE	55.534,70	26.620,40	90,00
CREALIA CONSTRUCCIÓN XXI SL	72.033,59	10.121,51	34,22
IMACAT CONTRATAS SL	68.353,00	13.802,10	46,66
SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS SL	69.371,07	12.784,03	43,22
ESTUDIO WD-REVISUR UTE	73.128,90	9.026,20	30,52
TOYRSA	77.418,04	4.737,06	16,02
ELSAMEX SAU	61.631,34	20.523,76	69,39





Respecto a la determinación de eventuales supuestos de baja anormal o desproporcionada para este criterio y en aplicación de lo establecido en el art. 85.4 del RD 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se debe proceder a calcular las medias de ofertas, estableciendo un primer promedio (media 1) considerando todas la ofertas y, en caso necesario determinando un segundo promedio (media 2) con exclusión de aquellas ofertas de mayor cuantía que eventualmente difieran más de 10 puntos porcentuales de la primera media.

licitador	calculo media 1	desviación sobre media 1	calculo media 2	desviación sobre media 2
INGENIERIA ROMANICA SL	57.727,27	-15,73%	57.727,27	-12,21%
ARPAPE SL	60.145,75	-12,20%	60.145,75	-8,53%
EXFAMEX SL	76.576,77	11,79%	excluida	---
D.TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO SL	73.931,37	7,93%	73.931,37	12,43%
HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS SL	65.715,87	-4,07%	65.715,87	-0,06%
ANGEL RENEDO PULIDO SL	78.950,30	15,25%	excluida	---
INFOREST MEDIO AMBIENTE	55.534,70	-18,93%	55.534,70	-15,55%
CREALIA CONSTRUCCIÓN XXI SL	72.033,59	5,16%	72.033,59	9,54%
IMACAT CONTRATAS SL	68.353,00	-0,22%	68.353,00	3,95%
SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS SL	69.371,07	1,27%	69.371,07	5,50%
ESTUDIO WD-REVISUR UTE	73.128,90	6,76%	73.128,90	11,21%
TOYRSA	77.418,04	13,02%	excluida	---
ELSAMEX SAU	61.631,34	-10,03%	61.631,34	-6,27%
media	68.501,38		65.757,29	

Como resultado de dicho cálculo, se advierte que las proposiciones presentadas por INGENIERIA ROMANICA SL y por INFOREST MEDIO AMBIENTE planten ofertas inferiores en más de 10 puntos porcentuales a la media 2, por lo que cabe apreciar que se trata de posibles supuestos de oferta anormal o desproporcionada y consecuentemente, deberá procederse con respecto a dichos licitadores de conformidad con lo previsto en el apartado H3 del pliego que rige el procedimiento.

2.3 AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA

En el pliego se establece la expresión a aplicar para la valoración de la AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA que presenten las ofertas, confiriendo un máximo de 10 puntos, en los siguientes términos:

La máxima puntuación corresponderá al mayor número de días de ampliación del plazo de garantía propuesto (24 MESES), 0 puntos a la proposición que no oferte ningún incremento de garantía y el resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente le corresponda aplicando una regla de tres simple directa sobre los días de ampliación del plazo de garantía ofertados.

La ampliación de garantía propuesta por cada licitador expresada en días, considerando una equivalencia de 30 días por cada mes, y la valoración individualizada de este subapartado, son las siguientes:





licitador	ampliación (días)	puntuación
INGENIERIA ROMANICA SL	720	3,33
ARPAPE SL	720	3,33
EXFAMEX SL	730	3,38
D.TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO SL	720	3,33
HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS SL	2.160	10,00
ANGEL RENEDO PULIDO SL	720	3,33
INFOREST MEDIO AMBIENTE	720	3,33
CREALIA CONSTRUCCIÓN XXI SL	1.440	6,67
IMACAT CONTRATAS SL	720	3,33
SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS SL	2.160	10,00
ESTUDIO WD-REVISUR UTE	180	0,83
TOYRSA	2.160	10,00
ELSAMEX SAU	2.160	10,00

En el pliego administrativo se establece que las proposiciones que ofrezcan una ampliación del plazo de garantía más de tres veces, superior al mínimo previsto en el apartado M del CCP o en su defecto de este, 1 año, se considerarán anormales o desproporcionadas, con los efectos previstos en el artículo 152 del TRLCSP. No obstante, si concurren más de tres licitadores, se realizará una comparación entre las ofertas, considerándose desproporcionadas aquellas que planteen una ampliación del plazo de garantía superior en 10 unidades porcentuales a la media de las ampliaciones de plazo ofertadas.

Por tanto se ha procedido a calcular la media de las ofertas y así como la desviación de cada una de ellas sobre dicha media.

licitador	cálculo media	desviación sobre media
INGENIERIA ROMANICA SL	720	-38,86%
ARPAPE SL	720	-38,86%
EXFAMEX SL	730	-38,01%
D.TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO SL	720	-38,86%
HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS SL	2.160	83,41%
ANGEL RENEDO PULIDO SL	720	-38,86%
INFOREST MEDIO AMBIENTE	720	-38,86%
CREALIA CONSTRUCCIÓN XXI SL	1.440	22,27%
IMACAT CONTRATAS SL	720	-38,86%
SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS SL	2.160	83,41%
ESTUDIO WD-REVISUR UTE	180	-84,72%
TOYRSA	2.160	83,41%
ELSAMEX SAU	2.160	83,41%
media	1.178	

Como resultado de dicho cálculo, se advierte que las proposiciones presentadas por HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS, por CREALIA CONSTRUCCIÓN XXI SL, por SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS SL, por TOYRSA y por ELSAMEX SAU, exceden en más de 10 puntos porcentuales a la media de las ofertas, por lo que cabe apreciar que se trata de supuestos de posible oferta anormal o





desproporcionada y consecuentemente, deberá procederse con respecto a dichos licitadores de conformidad con lo previsto en el apartado H3 del pliego que rige el procedimiento

**3 CONCLUSIONES**

**3.1 CUADRO FINAL DE VALORACIÓN**

A la vista de lo expuesto en los apartados precedentes, la valoración total de las ofertas presentadas en el procedimiento de contratación de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE PUNTOS DE ACCESO (EMBARCADEROS) A ENCLAVES ESTRATÉGICOS DEL RÍO PISUERGA PARA SU UTILIZACIÓN EN EMERGENCIAS POR EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL es la siguiente:

licitador	precio	ampliac. garantía	total puntos
INGENIERIA ROMANICA SL	82,59	3,33	85,92
ARPAPE SL	74,41	3,33	77,74
EXFAMEX SL	18,86	3,38	22,24
D.TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO SL	27,80	3,33	31,14
HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS SL	55,58	10,00	65,58
ANGEL RENEDO PULIDO SL	10,83	3,33	14,17
INFOREST MEDIO AMBIENTE	90,00	3,33	93,33
CREALIA CONSTRUCCIÓN XXI SL	34,22	6,67	40,89
IMACAT CONTRATAS SL	46,66	3,33	50,00
SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS SL	43,22	10,00	53,22
ESTUDIO WD-REVISUR UTE	30,52	0,83	31,35
TOYRSA	16,02	10,00	26,02
ELSAMEX SAU	69,39	10,00	79,39

**3.2 DETERMINACIÓN DE OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA**

Se aprecia la concurrencia de de oferta anormal o desproporcionada en los siguientes supuestos:

licitador	precio	ampliación garantía
INGENIERIA ROMANICA SL	OFERTA A/D	
ARPAPE SL		
EXFAMEX SL		
D.TODO INGENIERÍA Y DESARROLLO SL		
HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS SL		OFERTA A/D
ANGEL RENEDO PULIDO SL		
INFOREST MEDIO AMBIENTE	OFERTA A/D	
CREALIA CONSTRUCCIÓN XXI SL		OFERTA A/D
IMACAT CONTRATAS SL		
SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS SL		OFERTA A/D
ESTUDIO WD-REVISUR UTE		
TOYRSA		OFERTA A/D
ELSAMEX SAU		OFERTA A/D





Consecuentemente, habrá de procederse de conformidad con lo previsto en el apartado H3 del pliego que rige el procedimiento con respecto a los licitadores afectados que optan a la adjudicación del lote único constitutivo del contrato.

Lo que se informa para su conocimiento y sin perjuicio de las consideraciones que pudieran desprenderse de informes complementarios o concurrentes o del criterio de rango superior que el órgano competente para resolver estime oportuno adoptar en virtud de opinión técnica más autorizada o solvente.

Valladolid, 19 de marzo de 2018

EL ARQUITECTO SUPERVISOR MUNICIPAL

Luis Álvarez Aller



